

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 336

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 266/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2691/15, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO Nº 17397, REFERENTE AL PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

---

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA N° 266  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1624	HORA 14:15
24 NOV 2015	
FIRMA	

USHUAIA, 23 NOV. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2691/15, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17397, celebrado con el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ing. Agr. Carlos Héctor CASAMIQUELA, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
30 NOV 2015	
MESA DE ENTRADA	
N° 326	FIRMA

PASE A LA SEC. LEGISLATIVA  
Ushuaia, 26/11/15.

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

20 NOV. 2015

VISTO el Convenio celebrado entre la Nación, representada por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. Carlos Horacio CASAMIQUELA y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio fue rubricado en fecha siete (07) de octubre de 2015 y se encuentra registrado bajo el N° 17397, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

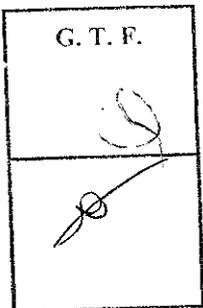
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17397, celebrado entre la Nación, representada por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. Carlos Horacio CASAMIQUELA y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, de fecha siete (07) de octubre de 2015, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2691 / 15



Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*María Gabriela Ríos*  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Dep. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



19

EXP-S05: 0041874/2015  
CONVENIO N° 367/2015



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 18 NOV 2015  
BAJO N° 17397

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, representado en este acto por el señor Ministro, Ingeniero Agrónomo Don Carlos Horacio CASAMIQUELA, en adelante el MINISTERIO, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso, 1° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la PROVINCIA, representada en este acto por la señora Gobernadora, Farmacéutica María Fabiana RÍOS, con domicilio en la Avenida San Martín N° 450. de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante denominadas conjuntamente como las PARTES, manifiestan:

MAGYP  
ACUERDO  
4578

Que el ESTADO NACIONAL, comprometido en el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los programas existentes en relación a las actividades y objetivos perseguidos, ha instrumentado el PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES mediante la Resolución N° 24 de fecha 10 de febrero de 2010, modificada por la Resolución N° 360 de fecha 2 de junio de 2015, ambas del MINISTERIO, en adelante el PLAN.

Que la PROVINCIA, alineada con los objetivos del PLAN, manifiesta la necesidad de impulsar en su ámbito territorial, el desarrollo de la actividad ganadera con el fin de aumentar la producción cárnica.

Handwritten signature and initials

Que el citado PLAN prevé la asistencia financiera de proyectos específicos presentados por Gobiernos Provinciales, Municipales, Asociaciones, Cooperativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Esp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v.R.-S.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17.397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L y T.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes mediante la suscripción de convenios.

Que en tal sentido la PROVINCIA solicitó al MINISTERIO la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.055.831.-) para financiar el Proyecto Específico denominado "Construcción de un Centro de Reproducción y Genética en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR".

Que el MINISTERIO a través de sus áreas técnicas ha analizado el mencionado proyecto, el que se ajusta a los objetivos del PLAN, y lo aprueba.

Que en consecuencia las PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la PROVINCIA, sujeta a disponibilidades presupuestarias, hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.055.831.-). Dicho monto será depositado en la cuenta de titularidad de la PROVINCIA que ésta indique, la que deberá estar censada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. El monto acordado será transferido en dos cuotas: a) hasta PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.810.000.-) a la firma del presente Convenio y b) hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.245.831.-), luego de que la PROVINCIA haya completado y rendido los trabajos comprendidos en la "Obra Civil" desagregados en el Presupuesto Estimado incluido en el Anexo II que forma parte del presente Convenio. Estos pagos se imputarán a los Ejercicios Financieros 2015 y 2016, respectivamente, del PLAN.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los recursos aportados serán destinados a financiar el proyecto "Construcción de un Centro de Reproducción y Genética en la Provincia de

MAGYP
ACUERDO
478

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.B.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

G. T. E.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", que como Anexo II forma parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: La PROVINCIA será la responsable de la correcta ejecución y rendición de los fondos aportados por el MINISTERIO, debiendo presentar cuenta documentada de su uso, remitiendo detalle de las erogaciones realizadas.

CLÁUSULA CUARTA: Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Octava del presente Convenio, para que la PROVINCIA proceda a presentar ante el MINISTERIO la rendición de cuentas final detallada con un informe de resultados, listado de beneficiarios y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución Nº 189 de fecha 6 de abril de 2011 del MINISTERIO y al modelo que como Anexo I forma parte integrante del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la PROVINCIA deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MINISTERIO le indique. No obstante lo antedicho, el MINISTERIO podrá requerir la remisión de rendiciones trimestrales parciales a partir de la firma del presente a fin de hacer un seguimiento de la aplicación de los fondos. Los fondos indebidamente aplicados por la PROVINCIA deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste lo solicite. El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la PROVINCIA la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias para supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

MAGYP
ACUERDO
<i>[Firma]</i>

CLÁUSULA QUINTA: La PROVINCIA proveerá y solventará en tiempo y forma los recursos humanos, físicos y materiales necesarios para la implementación del proyecto aprobado que se ejecute y del adecuado cumplimiento de las obligaciones

*[Firma]*  
*[Firma]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Desacho,  
Control y Registro - S.L y T.

que se deriven del presente Convenio, sin poder destinar a ellos los fondos que por el presente aporta el MINISTERIO.

CLÁUSULA SEXTA: La PROVINCIA conservará, durante DIEZ (10) años, toda la documentación relacionada con el presente Convenio y los proyectos que se ejecuten en su consecuencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La PROVINCIA difundirá entre los productores ganaderos y sus asociaciones los alcances del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses desde la fecha de pago o la transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las PARTES si las circunstancias así lo aconsejaren mediante nota reversal.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 07 días del mes de OCTUBRE del año 2015.

MAGYP
ACUERDO
17397

CONVENIO Nº 367 / 2015

Farmacéutica Da. María Fabiana RÍOS  
Governadora de la Provincia  
de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ingeniero Agrónomo  
D. Carlos Horacio CASAMIQUELA  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
y Pesca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director, Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v.R.-S.L y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUERTOS

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO I

## INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### PARTE GENERAL

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiese dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deberá ajustarse la documentación que se presente para el cumplimiento de la obligación, por parte de personas físicas o jurídicas beneficiarias de aportes mediante Convenios, respecto de la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos.

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, a Instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentados en la Secretaría de origen o Responsable Primario, sita en \_\_\_\_\_, ajustándose a los requerimientos que se detallan a continuación:

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no previera plazo será de 90 días a contar desde que fuera efectuada la inversión de los fondos.
- El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en la presentación realizada por el solicitante o beneficiario, monto aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

MAGYP
ACUERDO
<i>478</i>

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

- 1.1. ANEXO I, "Nota de Remisión" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración del beneficiario. La inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
- 1.2. ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.3. ANEXO III, "Declaración Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.4. Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de las mismas incluidas en el Anexo II (por Contador Público, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la Inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera correlativa.

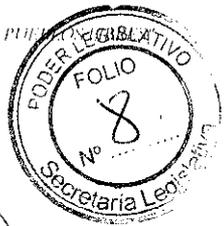
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desc. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015  
BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y I

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

- 2. ANEXO I, "Nota de Remisión": Deberá tener firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo):
  - 2.1. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES: Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario debidamente autorizado.
  - 2.2. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Presidente, Representante Legal o Apoderado.
  - 2.3. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
- 3. ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente. Debe presentarse además el detalle de las facturas en soporte magnético.
- 4. ANEXO III, "Declaración Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
- 5. En caso que existieren cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFIP, deberá adjuntarse una copia certificada de inscripción en dicho organismo.

MAGYP
ACUERDO
498

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.P.C. y R.-S.L y T.

*Handwritten initials*



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca BAJO Nº 17.397

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

ANEXO I

ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

Ref. Expediente Nº: \_\_\_\_\_  
Convenio Nº: \_\_\_\_\_

Localidad (1), ..... de ..... de 20.....

Señor Secretario (2) de  
Secretaría de .....  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
D.....  
S...../.....D

El (Los) que suscribe(n) \_\_\_\_\_ (3) (4) \_\_\_\_\_ en mi (nuestro) carácter de  
\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ con domicilio real/legal (7)  
en la calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_,  
manifestamos que hemos utilizado los fondos otorgados por el Convenio Nº \_\_\_\_\_  
(8), conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: \$ \_\_\_\_\_  
Inversión documentada: \$ \_\_\_\_\_  
Total rendido: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma (3)

\_\_\_\_\_  
Aclaración

MAGYP  
ACUERDO  
448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

ANEXO I

ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Cargo que Ocupa.
- (6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (7) Tachar lo que no corresponda.
- (8) Indicar número y fecha de Convenio.

M

/

MAGYP
ACUERDO
448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v.R.-S.L y T.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015  
BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.I. y T.

ANEXO I

ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

Completar los conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, sin abreviaturas o borrones.

Fecha: Fecha de comprobante.

Tipo: Tipo de Documento (Fact. "B", "C" o "E")

Letra y N°: Letra y N° que consta de 12 dígitos.

Proveedor:

- Denominación: Nombre o razón social.
- CUIT: N° de CUIT del proveedor.
- Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.

Concepto: Detalle del Bien Adquirido.

Importe: Importe de la Operación.

Total: Sumatoria de los Egresos efectuados.

Todos los Egresos deben estar respaldados por Facturas Tipo "B", "C" o "E".

*[Handwritten signature]*

MAGYP
ACUERDO
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten marks]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v.R.-S.L. y T.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS"

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015  
BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y.T.

ANEXO I

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Ref.: Expediente Nº: \_\_\_\_\_  
Convenio Nº: \_\_\_\_\_

Localidad (1), ..... de ..... de 20.....

Señor Secretario (2) de  
Secretaría de .....  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
D.....  
S...../.....D

El (Los) que suscribe(n) \_\_\_\_\_ (3) (4) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ en mi  
(nuestro) carácter de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ y en nombre y representación de  
\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ con domicilio real/legal (8) en la calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
de la Localidad \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, DECLARA/MOS BAJO  
JURAMENTO:

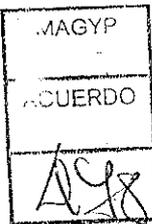
Que los fondos recibidos en concepto de Aportes, fueron empleados de conformidad con  
el objeto y destino solicitados y con el Convenio Nº \_\_\_\_\_ (9).

Que la documentación remitida se corresponde con sus originales, respaldatorios del  
empleo de los fondos del aporte, cuyas copias se adjuntan, cumpliendo con las  
formalidades y requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que la documentación original referida se encuentra a disposición, debidamente  
archivada en la Entidad u Organismo respectivo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable  
Debidamente autorizado  
Aclaración o sello

\_\_\_\_\_  
Firma del Tesorero/funcionario  
público competente  
Aclaración o sello



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Handwritten signature/initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS"

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015  
BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Descamoteo,  
Control y Registro - S.L.Y.F.

ANEXO I

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Indicar tipo y número de documento.
- (6) Tesorero, Contador, Apoderado o responsable del Organismo o Institución.
- (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (8) Tachar lo que no corresponda.
- (9) Indicar número y fecha de Convenio.

MAGYP
ACUERDO
178

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director, Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.V.T.

ANEXO II

# PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES

## Proyecto Específico

### Formulario de Presentación

<b>Fecha</b>	Agosto de 2015
<b>Título del Proyecto</b>	Construcción de un Centro de Reproducción y Genética en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
<b>Datos del solicitante</b>	
<b>Razón Social</b>	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
<b>CUIT</b>	30-54666243-4
<b>Provincia</b>	Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
<b>Localidad</b>	Río Grande
<b>Dirección</b>	Piedrabuena 675
<b>Ejecutor del proyecto</b>	Dirección General de Desarrollo Agropecuario, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
<b>Lineamiento</b>	Mejoramiento y promoción del valor genético en las especies cárnicas - Mejoramiento de la infraestructura comunitaria.
<b>Localización del proyecto</b>	Departamento Río Grande de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
<b>Cantidad estimada de beneficiarios</b>	TREINTA (30) productores ganaderos, DOS (2) asociaciones de productores
<b>Monto solicitado al</b>	PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.055.831.-)

MAGYP
ACUERDO
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMIBALDI  
Director Desz. Am. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2015 - AÑO DEL BIENESTAR DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

ANEXO II

<b>MAGyP</b>	
<b>Monto total del proyecto</b>	PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.955.832.-).
<b>Aporte provincial</b>	PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-).
<b>Duración del proyecto</b>	DOCE (12) MESES
<b>Responsable técnico del proyecto:</b>	
<b>Nombre y apellido</b>	Julio MERCADO
<b>e-mail</b>	jmercado@tierradelfuego.gov.ar
<b>Teléfono</b>	02964 - 422993
<b>Profesión</b>	Agrónomo General

MAGYP
ACUERDO
448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CBC

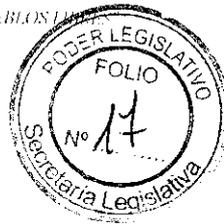
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Agr. y Registro  
D.G.D.C. - R - S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS"

G.T.F.  
COMITÉ REGISTRADO  
FECHA 18 NOV. 2015  
D.D.C. Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.Y.T.

ANEXO II

### Matriz del Marco Lógico

Título del Proyecto	Construcción de un Centro de Reproducción y Genética en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Especies	Bovina, ovina
Actividad	Diversificación de productos - Puesta en valor del "status" sanitario local

Síntesis narrativa	Indicadores	Medios de verificación	Factores externos
Objetivo general: Desarrollar nuevos productos y de alto valor en la Cadena de Ganados y Carnes de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en el marco del Programa PROAGRO 2030.	*Planes de trabajo e inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo. *Estadísticas productivas provinciales: +Producto Bruto Sectorial +Productores +Stock +Empleo +Plantas de faena +Faena interna +Faena extra provincial +Importación de producto (carnes) +Exportación de productos * Número de productos derivados del sector productivo (diversificación).	Informe final de evaluación del Proyecto. Boletín estadístico provincial.	Los actores involucrados apropian el programa y lo consolidan, brindando sustentabilidad a la propuesta.

MAGYP
ACUERDO
448

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Des. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BOLETA Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Desacho,  
Control y Registro - S.L.y.T.

ANEXO II

Objetivo específico	Desarrollar un Centro de Reproducción y Genética Bovina y Ovina en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.	A) Cantidad de productores asociados al Centro de Reproducción y Genética sobre el total de cabañas. B) Cantidad de productores asociados al Centro de Reproducción y Genética y haciendo uso de las tecnologías que propone el Centro sobre el total de productores. C) Cantidad de embriones producidos. D) Cantidad de dosis de semen producidos. E) Ventas realizadas	Actos administrativos (actas acuerdo, convenios, resoluciones, decretos, leyes) para cada actividad. Informes de evaluación del área técnica provincial. Informes de gestión del Centro de Reproducción y Genética.	
Resultado esperado 1	Centro de Reproducción y Genética Bovina y Ovina construido	A) Informe de avance de la construcción en relación al PLAN.	Informe sobre el avance de la obra. Informe área técnica provincial sobre el desarrollo del Proyecto. Rendición de gastos.	Los actores involucrados trabajan en conjunto para el desarrollo territorial. La sociedad en general reconoce la importancia del desarrollo de estas actividades y apoya las iniciativas.

MAGYP
ACUERDO
448

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Dese. Adm. y Registro  
D.E.D. S.L.y.T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV. 2015

BAJO Nº 17397



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO II

Resultado esperado 2	Centro de Reproducción y Genética Bovina y Ovina equipado para su funcionamiento.	A) Puesta en funcionamiento del Centro de Genética. B) Habilitación del Centro.	Informes del área técnica provincial. Habilitaciones tramitadas. Habilitaciones confirmadas. Rendición de gastos.	
Actividad 1	Construcción del Centro de Reproducción y Genética Ovina y Bovina	A) Informe de avance de la construcción en relación al PLAN.	Informe sobre avance de la obra. Informe área técnica provincial sobre el desarrollo del Proyecto. Rendición de gastos.	Los proyectos, convenios y recursos se gestionan en tiempos lógicos permitiendo la realización de todas las acciones.
Actividad 2	Adquisición de equipamiento e insumos para el funcionamiento y gestión del Centro de Reproducción y Genética.	A) Puesta en funcionamiento del Centro de Genética. B) Habilitación del Centro.	Informes del área técnica provincial. Habilitaciones tramitadas. Habilitaciones confirmadas. Rendición de gastos.	

MAGYP
ACUERDO
448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

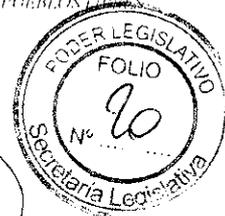
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

C.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 18 NOV. 2015  
BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO II

PRESUPUESTO ESTIMADO

Concepto	Precio unitario (\$)	Cantidad	Aporte provincial (\$)	Solicitado al MAGYP(\$)
Obra civil Centro de Reproducción (60 m2)	13.000,00	60	--	780.000,00
Construcción de galpón para trabajo a resguardo (100 m2)	8.000,00	100	--	800.000,00
Corrales mecano para divisiones dentro del galpón	3.000,00	60	--	180.000,00
Flete	50.000,00	1	--	50.000,00
Predio para la construcción del Centro			900.000,00	
<b>Sub total obra civil</b>			<b>900.000,00</b>	<b>1.810.000,00</b>
Electroyac 5	51.400,00	1	--	51.400,00
Filtros de lavado em com	525,00	30	--	15.750,00
Impresora para etiquetar embriones t/s 2200	26.800,00	1	--	26.800,00
Lupas esterioscópicas Nikon modelo 745	51.183,00	2	--	102.366,00
Microscopios Nikon Eclipse e200	43.560,00	2	--	87.120,00
Paquetes de pajuelas de varios colores de 0.5 x 2000	1.537,00	20	--	30.740,00
Jeringas de 20 émbolo plástico	14,00	300	--	4.200,00
Jeringas de 10 émbolo plástico	10,00	300	--	3.000,00
Jeringas de 60 émbolo plástico	38,00	300	--	11.400,00
Pajuelas de embriones amarillas 0,25 x 50 unidades	500,00	30	--	15.000,00
Conectores de 0,5 a 0,25	45,00	30	--	1.350,00
Pistoletes de transferencia IMV	2.750,00	10	--	27.500,00
D08-10 placas de petri reticuladas grandes x 10 unidades	141,00	200	--	28.200,00
D15-c placas de Petri reticuladas chicas x 20 unidades	192,00	20	--	3.840,00
Sondas de lavado	369,00	40	--	14.760,00
Espectrofotómetro IMV Accuaread	43.560,00	2	--	87.120,00
Conectores de sonda a jeringa	78,65	40	--	3.146,00
Termos de descongelar con temperatura regulable c/batería incorporada Porvac	6.171,00	4	--	24.684,00
Paquete de vainas azules x 5	214,17	300	--	64.251,00

MAGYP  
ACUERDO  
448

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desz. Adm. y Registro  
D.G.D.C. - S.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 NOV 2015

BAJO Nº 17397



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO II

unidades punta metal				
Vaginas artificiales IMV	1.920,00	6	--	11.520,00
Conos siliconados IMV	300,00	20	--	6.000,00
Camisas rugosas IMV	980,00	6	--	5.880,00
Camisas sanitarias nacionales SBS	150,00	10	--	1.500,00
Dilatadores	726,00	10	--	7.260,00
Estiletos	726,00	10	--	7.260,00
Estufa esterilización 40x30x30	7.600,00	2	--	15.200,00
Autoclave código 6381	4.200,00	2	--	8.400,00
Baño María grande 2 gradillas	5.800,00	2	--	11.600,00
Micropipetas fija autoclave Dragon lab 7213/7220	732,00	5	--	3.660,00
Micropipetas variable autoclave Dragón lab 7173/7178	1.335,00	5	--	6.675,00
Centrifuga 12 tubos 1944 -80 -2b	3.518,00	1	--	3.518,00
Platina térmica para microscopio nacional	4.020,00	4	--	16.080,00
Termos chicos Arcano 3,15 l	7.031,00	5	--	35.155,00
Termos MVE mediano (20 l)	9.801,00	10	--	98.010,00
Termos MVE grandes 47 lt	20.691,00	5	--	103.455,00
Cajas x 20 portaobjetos	37,00	1	--	37,00
Cajas x 20 cubreobjetos	37,00	1	--	37,00
Congeladora de semen presurizada Sistel	99.627,00	1	--	99.627,00
Congeladora de embriones Sistel	50.830,00	1	--	50.830,00
Platinas térmicas de mesa	5.172,00	2	--	10.344,00
Folltropin	1.440,00	50	--	72.000,00
Medio de lavado x 2 l	250,00	75	--	18.750,00
Etilenglicol x 50 ml	480,00	50	--	24.000,00
Holdring x 50 ml	480,00	50	--	24.000,00
Bioelene x caja	2.406,00	1	--	2.406,00
<b>Sub total equipamiento</b>				<b>1.245.831,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>900.000,00</b>	<b>3.055.831,00</b>

MAGYP  
ACUERDO  
248

*[Handwritten signatures and initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.